

# Proceso de Evaluación de Categoría 2019

Ciudad de México, a 9 de agosto de 2019.

## Orden del día

- Propósito
- Beneficios para el personal
- ¿Quiénes interviene?
- ¿Quiénes podrán participar?
- Requisitos
- Funciones del Titular del área de Capital Humano
- Actividades del Representante de la Delegación Sindical
- Procedimiento
- Preguntas y respuestas
- Contacto

## Propósito

Mediante el **Proceso de Evaluación de Categoría** se regulariza la admisión del personal académico en el Instituto. Por acuerdo de la Comisión Mixta Paritaria de Evaluación de Categoría, sólo se dictamina como Personal Académico Definitivo a los docentes con nombramientos de base.

## Beneficios para el personal

- Derecho a descarga académica
- Promoción Docente
- Participación en procesos y programas institucionales
- Estímulos y puestos directivos que exijan categoría dictaminada en carácter definitivo

## ¿Quiénes intervienen?

- Personal Académico participante
- Titular del área de capital humano del centro de adscripción
- Representante de la Delegación Sindical del centro de adscripción
- Dirección de Capital Humano (DCH)
- Comisión Mixta Paritaria de Evaluación de Categoría (CMPEC)

## ¿Quiénes podrán participar?

Personal Académico que:

- Cuente con examen de oposición de cátedra, si su ingreso al Instituto, como docente, fue posterior al 1 de enero de 1980.
- Ostente en Alta Definitiva (base) de 1 a 19 horas de asignatura o plaza de medio, tres cuartos o tiempo completo (compactadas) y carezca de Comunicado Oficial de Categoría Académica (Dictamen de Categoría) como Personal Académico Definitivo.

## ¿Quiénes podrán participar?

Personal Académico que:

- Aún contando con dictamen de categoría como Personal Académico Definitivo, éste sea inferior a la de sus nombramientos.

En este supuesto, el participante deberá cumplir con los requisitos académicos y profesionales de la(s) plaza(s) que ostenta, para ser redictaminado.

## ¿Quiénes podrán participar?

Personal Académico que:

- Se encuentre realizando, durante el periodo escolar 2019/2 (enero-junio 2019), alguna de las siguientes funciones: **Docencia, Investigación, Apoyo a la enseñanza, la investigación y el desarrollo tecnológico y Difusión de la ciencia y la cultura.**
- Cumpla la escolaridad establecida en el RCITPAIPN, para la categoría de la(s) plaza(s) que se ostenta.



## Requisitos

1. Acta de examen de oposición de cátedra.
2. RUAA del periodo escolar 2019/2, constancia de actividades académicas; constancia o protocolo del proyecto de investigación, o constancia de actividades de apoyo, deportivas o culturales, suscritas por las autoridades competentes.
3. Certificado o título de nivel medio superior; carta de pasante de nivel superior; título y cédula profesional de nivel licenciatura; grado y cédula de maestría, o grado y cédula de doctorado.

# Funciones del Titular del área de capital humano

1. Difundir la Convocatoria al interior del centro de trabajo y dar orientación al personal interesado en participar.
2. Realizar la compulsas de los documentos originales que presenten los participantes en su solicitud.
3. Emitir y firmar la Relación de Participantes, así como enviarla a la DCH mediante escrito suscrito por el Titular del centro de trabajo.

## Funciones del Titular del área de capital humano

4. Realizar la compulsión de los documentos que se presenten por participante en el recurso de reconsideración.
5. Emitir y firmar la Relación de Participantes que interponen el recurso de reconsideración, así como enviarla a la DCH, mediante oficio suscrito por el Titular del centro de trabajo.

# Funciones del Titular del área de capital humano

El día 16 de agosto estará disponible el instructivo del sistema en su sesión. Para el 19 de agosto, los participantes podrán consultar de la misma forma el instructivo para apoyarlos en su registro.

# Actividades del representante de la Delegación Sindical

1. Difundir la Convocatoria al interior del centro de trabajo y dar orientación al personal interesado en participar.
2. Estar presente y constatar que se realice la compulsión de documentos al personal participante y firmarlas a través del sistema.

## Procedimiento

1. La publicación de la Convocatoria se realizará el día **12 de agosto**, en la página web de la DCH; la difusión en los centros de trabajos se realizará el mismo día.
2. El personal interesado en participar registrará su solicitud en el Sistema Institucional del Personal Académico (SIPAC), del **19 de agosto** al **13 de septiembre**.

## Procedimiento

3. El Titular del área de capital humano, en presencia del representante de la Delegación Sindical, podrá ingresar al SIPAC del **19 de agosto** al **18 de septiembre** para realizar la compulsa de documentos por participante.
4. Concluida la compulsa de documentos de los docentes participantes, el Titular del área de capital humano obtendrá la Relación de Participantes, misma que enviará en los días **19 y 20 septiembre** a la DCH.

## Procedimiento

5. Del **23 de septiembre** al **11 de octubre**, la CMPEC revisará los expedientes del personal participante y determinará un resultado mediante un dictamen.
6. El **14 de octubre**, la DCH publicará los resultados (Comunicados Oficiales en los casos procedentes y oficio de notificación en los no procedentes) a través del SIPAC.



## Procedimiento

7. Al resultado no procedente, el participante podrá interponer el recurso de reconsideración del **14 al 18 de octubre**. En esos mismos días, acudirá con el Titular del área de capital humano para la compulsión de documentos, en presencia del representante de la Delegación Sindical, en caso de anexar evidencias.
8. Concluida la reconsideración, el Titular del área de capital humano obtendrá la Relación de Participantes que interponen el recurso de reconsideración, misma que enviará en los días **21 y 22 de octubre** a la DCH.

## Procedimiento

9. Del **23 al 28 de octubre**, la CMPEC revisará los recursos de reconsideración y determinará el resultado mediante un dictamen.
10. El **29 de octubre** la DCH publicará la resolución a los recursos de reconsideración (Comunicados Oficiales en los casos procedentes) a través del SIPAC y enviará a los centros de adscripción los dictámenes de los casos no procedentes.

## Efectos

Para Promoción Docente: **1 de enero de 2019**

Para estructura educativa: **periodo escolar 2020/2  
(enero-junio 2020)**



# Preguntas y Respuestas

## Contacto

### División de Admisión y Desarrollo del Personal

### Departamento de Personal Académico

Horario de atención: 09:00 a 15:00 horas



Extensiones 51034, 51107 y 51033



[dpa@ipn.mx](mailto:dpa@ipn.mx)



55 3943 9933